



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00062096-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil SAE - UNC, referente a la autorización para la compra de insumos informáticos, treinta (30) web cam y ciento treinta (130) auriculares con micrófonos, en el marco del Programa "SAE Conecta";

Y CONSIDERANDO:

Que por la pandemia del COVID-19 y el nuevo escenario educativo virtual que impone, resulta necesario proveer de equipamiento informático a aquellos estudiantes de carreras universitarias y preuniversitarias que no cuenten con los recursos adecuados para el cursado en la modalidad virtual, garantizando el acceso a la Educación Superior de calidad y gratuita, promoviendo el ingreso, la permanencia y el egreso de la Universidad;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia, para la compra de los insumos informáticos arriba mencionados;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que implica la adquisición de treinta (30) web cam y ciento treinta (130) auriculares con micrófonos, por un valor de Pesos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos c/00/100 (\$179.400,00), siendo el presupuesto de menor costo cotizado por la firma MTS – Andretich Mariano Emanuel CUIT: 20-26627677-0;

Que la compra antes mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la RR 1017/2019 y ratificada por la RHCS 748/2019;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

### R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la compra y aprobar el pago de treinta (30) web cam y ciento treinta (130) auriculares con micrófonos, por un importe total de Pesos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos c/00/100 (\$179.400,00), a la Firma MTS – Andretich Mariano Emanuel CUIT: 20-26627677-0.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso por un monto total de Pesos ciento setenta y nueve mil cuatrocientos c/00/100 (\$179.400,00), a los fondos Fuente 11 – Sub-Programa 01 – Actividad 03– Inciso 2.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**eb**